



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 Acta número 128, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veintiocho, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 11 de octubre del año 2022, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes:** Presidente Municipal: Marco Vinicio Valverde Solís.
5 Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro. Regidores Propietarios: Tatiana Bolaños
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz
7 Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella
8 Murillo Alfaro. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
9 Quesada Nuñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia
10 Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. Síndicos Suplentes:
11 Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz
12 Víquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas,
13 distrito de Sabana Redonda. Alcaldía Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
14 Secretaria Interina del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez. -----

15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
16 Segundo. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas tardes a todas y todos los
19 que en forma presencial y virtual nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 128-2022,
20 iniciamos con una invocación a cargo del Síndico Luis Morera Nuñez, en el nombre del Padre del Hijo
21 y del Espíritu Santo Amén, señor en esta tarde noche te queremos dar gracias por el privilegio de darnos
22 un día más de vida, por permitarnos estar en este Concejo para poder ayudar a nuestro Cantón, te
23 queremos poner en tus manos todos estos proyectos que aquí se van a ver, para que tú seas el que este
24 delante de cada uno de ellos, nos ilumines y nos guíes, nos des sabiduría para poder tomar las buenas
25 decisiones, también quiero ponerte en tus manos cada uno de los hogares que están aquí representados,
26 para que tú los auxilies, les ayudes en sus trabajos, proyectos, enfermedades y en todas sus cosas diarias,
27 para que tú estes siempre delante de cada uno de nosotros, todo esto te lo pedimos en el nombre tuyo
28 que vives y reinas por los siglos de siglos amén, en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo
29 Amén. -----

30 **ARTÍCULO NO. I**-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 **Aprobación orden del día**-----

2 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ausencia del Regidor Marvin Rojas
3 Campos solicito que asuma la propiedad Gabriela Cruz Soto, para la votación del orden del día, el cual
4 quedaría de la siguiente manera: -----

5 I- Aprobación Orden del Día. -----

6 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.127-2022. -----

7 III- Atención al Público. -----

8 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

9 V-Asuntos Varios. -----

10 VI- Mociones y Acuerdos. -----

11 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que
12 estén de acuerdo con el orden del día y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1633-10-**
13 **2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 128-
14 2022. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 128-2022, celebrada el 11
15 de octubre de 2022. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
16 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz
17 Soto en sustitución temporal del Regidor Marvin Rojas Campos; según el artículo 28 del Código
18 Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **ARTÍCULO NO. II**-----

20 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto análisis y
22 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 127-2022. ¿algún comentario? Sírvanse levantar la mano
23 los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 127-2022, y la firmeza del acuerdo. Se
24 acuerda: **ACUERDO NO. 1634-09-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada
25 el Acta de la Sesión Ordinaria No. 127-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la
26 Sesión Ordinaria No. 127-2022, celebrada el 04 de octubre de 2022. Votan a favor los regidores, Marco
27 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez,
28 y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto en sustitución temporal del Regidor Marvin Rojas
29 Campos; según el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 **ARTÍCULO NO. III** -----

2 **Atención al Público**-----

3 No hubo. -----

4 **ARTÍCULO NO. IV** -----

5 **Lectura de correspondencia**-----

6 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
7 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

8 **1)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-540-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, del MBA. Heibel
9 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Después de un cordial saludo, para
10 su conocimiento y aprobación, se remite modificación Presupuestaria No. 05-2022, por un monto total
11 de ₡47,767, 559.13 (cuarenta y siete millones setecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve
12 colones 13/100). -----

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mi sugerencia, bueno en mí caso no
14 la he podido ver, sería discutirlo la próxima semana, para que tener tiempo y poder hacer las
15 observaciones que tengan y traerlas la próxima semana, si Dios quiere. En este momento asume la
16 presencialidad Marvin Rojas como Regidor Propietario. -----

17 **2)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-526-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, del MBA.
18 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica: “EL SUSCRITO, HEIBEL RODRÍGUEZ
19 ARAYA, ALCALDE MUNICIPAL FIRMA Y PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN, LA CUAL A LA
20 LETRADICE: Como parte de las condiciones especiales de acceso a la información administrativa, así
21 como la confidencialidad normada en los artículos 6 de la Ley General de Control Interno (Ley N°
22 8292) y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N° 8422),
23 que se circunscribe a los procedimientos administrativos tramitados por presunta violación a los
24 sistemas de control interno y conexos, la Administración debe matizar la divulgación y acceso a la
25 información, protegiendo los datos, según su titular y tipología de estos, a la luz de la Ley de Protección
26 de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, se acuerda lo siguiente: 1-Se conoce
27 Oficio Número MPO-RHM-002-2021 Recibido viernes 20 de enero 2021, debido a los alcances de su
28 contenido se le da tratamiento especial, por lo que para su atención se traslada al Honorable Concejo
29 Municipal y se recomienda tomar mediante acuerdo la apertura del proceso administrativo. 2-Se
30 instruye a que debe darse el tratamiento oportuno y necesario para evitar la divulgación de información



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 confidencial o sensible, en lo que así corresponda. 3-Eventualmente se debe elevar el proceso a la
2 contraloría general de la república por mediar una afectación a los fondos públicos. 4-Eventualmente
3 *Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones en razón de no ser régimen laboral.*” -----
4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? En
5 ese caso hay una moción que se presentó y lo que si me causa un poquito de incertidumbre es que es una
6 respuesta de un oficio que se envió el 20 de enero del 2021, o sea dieron respuesta un año después. -----
7 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y todos, bueno es una
8 moción, está presentada y el Órgano Colegiado debe acogerla o rechazarla, a mí me parece que lo
9 conveniente sería que esta moción sea analizada por el Órgano Colegiado en conjunto con la Asesoría
10 Legal, para que nos indique el procedimiento a seguir con respecto a este tema. -----
11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí Marvin eso lo discutiríamos en el
12 espacio de mociones, sin embargo la moción adelantándonos al tema lo que sugiere es que se envié
13 información en sobre sellados sobre los expedientes si existen personas de lo que ahí se indica, para
14 posteriormente conformar el Órgano Director y ahí sí que el Asesor Legal intervenga, esa es la idea de
15 esta moción, pero lo discutiríamos en el espacio de mociones, en este momento no estaríamos en
16 discusión de la moción.-----
17 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: disculpe Marco, esta moción es a parte de la moción que
18 se está presentando, o sea esto es una moción y hay que resolver sobre el tema, no podemos dejar una
19 moción sin responder, porque el Alcalde está presentando la moción, el Concejo deberá asumir si la
20 rechaza, la acoge, o si la envía a una comisión que, eso es lo que correspondería, enviarla a una comisión
21 para que sea analizada en conjunto con la Asesoría Legal. -----
22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: adelante Tatiana. -----
23 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: Marco disculpe, yo estoy en el uso de la palabra, esta
24 moción no se ha resuelto, por tanto, no es posible que otra moción venga a entorpecer el procedimiento
25 de esta moción sin haberla resuelto, primero hay que resolver este si se manda a una comisión, pues
26 tendrá que llegar el dictamen de comisión correspondiente que indique lo que proceda, pero no podemos
27 desconocer esa moción, presentando otra moción sin haber resuelto esta. -----
28 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, esta moción si la
29 vamos a responder, si usted quiere que yo lea de una vez la respuesta, entonces la leo, porque ya nosotros
30 tenemos una moción que responde esta. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

- 1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: perdón Tatiana, esta moción está llegando a conocimiento
2 de este Órgano Colegiado, por tanto, no podría a través de una moción desecharse esta moción sin
3 haberle dado el trámite correspondiente, toda moción tiene que tener un trámite, ya sea que se envíe a
4 una comisión o que el Concejo la rechace o la acoja, aquí hay que tomar una decisión, o la acogemos o
5 la rechazamos y si no pues se tiene que enviar a una comisión para que sea a través de un dictamen de
6 comisión que se resuelva, esa moción que usted dice que va responder esta, en ningún momento ha
7 pasado por el Órgano Colegiado, como para que responda esta moción, primero hay que resolver ésta. -
8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces la vamos a acoger, Marco vótela y al
9 acogemos luego vamos hacer la moción. -----
- 10 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: les parece compañeros si solicitamos
11 un receso de unos 10 minutos. -----
- 12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí 5 minutos. -----
- 13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tomamos un receso de 5 minutos a
14 partir de este momento. -----
- 15 Inicio receso 6:13 p.m. finaliza receso 6:33 p.m. -----
- 16 Continúa el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, ya llegamos a un acuerdo el cual se
17 va a tomar en este momento, entonces en primera instancia, para el acuerdo referido al oficio MPO-
18 ALM-543-2022, que sería referente a la moción presentada por la Alcaldía, respecto al oficio MPO-
19 RHM-002-2021, antes de leer el acuerdo que se va a tomar, votamos la dispensa del trámite de comisión,
20 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo, paso a la lectura del acuerdo, el cual sería de esta
21 forma: “Considerando: 1- Que, el Concejo Municipal conoce la moción presentada por el Alcalde
22 Municipal mediante oficio MPO-ALM-526-2022 que en su componente dispositivo insta al Concejo
23 *Municipal a iniciar un procedimiento administrativo para “eventualmente” y si fuera necesario elevar*
24 los resultados tanto a la Contraloría General como al Tribunal Supremo de Elecciones. 2- Que, en
25 relación a esta gestión de la Alcaldía debe quedar acreditada la ligereza y desidia de la Alcaldía para
26 tramitar una eventual falta con posibles repercusiones a la hacienda municipal, lo anterior ya que, la
27 dependencia de Recursos Humanos informo desde el 20 de enero del 2021, por lo que, una cosa es
28 tratar un tema con delicadeza y otra es ofender el principio de impulso procesal dentro de la
29 administración pública y el deber de probidad, con una gestión que lleva casi nueve meses. 3- Que, en
30 abono del anterior punto, a pesar del extenso tiempo que ha tardado la Alcaldía para manifestarse, lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 hace sin enviar al Concejo Municipal la información mínima necesaria para poder iniciar el
2 procedimiento que sugiere. 4- Que, debe el Cuerpo Edil avocarse a atender este tema con la probidad
3 y diligencia necesaria, pero requiere de esos mismos comportamientos de parte de la administración.
4 5- Que, se pueden adoptar acuerdos con dispensa de trámite de comisión según lo dispuesto en el
5 artículo No 44 del Código Municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento
6 en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** expresar a la Alcaldía Municipal el
7 malestar del Concejo Municipal por la desidia y aletargamiento de durar casi 9 meses para tramitar,
8 un tema que fue puesto en conocimiento desde enero del 2021 mediante oficio MPO-RHM-002-2021 y
9 que podría haber generado afectación a la Hacienda Municipal, en ese sentido dejar acreditado que,
10 de comprobarse alguna irregularidad asociada a una imposibilidad para recuperar dineros que de la
11 Hacienda Municipal, deberá la Alcaldía Municipal enfrentar dicha responsabilidad.. **SEGUNDO:**
12 Solicitar a la Alcaldía Municipal interponer sus oficios para que, con carácter de urgente instruya a la
13 encargada de Recursos Humanos a elaborar un informe sustentado y respaldado de las eventuales
14 personas, acciones u omisiones así como los montos económicos relacionados a la posible
15 irregularidad expresada en el oficio MPO-RHM-002-2021 de enero de los corrientes, así mismo el
16 expediente elaborado deberá ser enviado a la secretaria del Concejo Municipal a más tardar el día
17 martes 18 de octubre del 2022 durante horario laboral, siendo que con el objetivo de proteger la
18 identidad e información sensible, y en resguardo al principio de inocencia y debido proceso se solicita
19 que el informe se envíe en un sobre confidencial y cerrado. **TERCERO:** Comunicar a la Auditoría
20 Interna el presente acuerdo y a su vez solicitando que, si este tema, por falta de gestión de la
21 administración a falta de sustento técnico de información o acciones oportunas en tiempo se concluye
22 con una imposibilidad de acreditar una posible falta a la Hacienda Municipal, sea la Auditoría Interna
23 en desempeño de sus obligaciones quien trámite y presente ante la CGR una gestión por falta al deber
24 de probidad en perjuicio de la Hacienda Municipal contra la administración Municipal. Con dispensa
25 *de trámite de comisión. Definitivamente aprobado.*” este sería el acuerdo que se tomaría, por favor
26 levanten la mano los que están de acuerdo con el acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del
27 acuerdo. **CONSIDERANDO:** 1- Que, el Concejo Municipal conoce la moción presentada por el
28 Alcalde Municipal mediante oficio MPO-ALM-526-2022 que en su componente dispositivo insta al
29 Concejo Municipal a iniciar un procedimiento administrativo para “eventualmente” y si fuera necesario
30 elevar los resultados tanto a la Contraloría General como al Tribunal Supremo de Elecciones. 2- Que,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 en relación a esta gestión de la Alcaldía debe quedar acreditada la ligereza y desidia de la Alcaldía para
2 tramitar una eventual falta con posibles repercusiones a la hacienda municipal, lo anterior ya que, la
3 dependencia de Recursos Humanos informo desde el 20 de enero del 2021, por lo que, una cosa es tratar
4 un tema con delicadeza y otra es ofender el principio de impulso procesal dentro de la administración
5 pública y el deber de probidad, con una gestión que lleva casi nueve meses. 3- Que, en abono del anterior
6 punto, a pesar del extenso tiempo que ha tardado la Alcaldía para manifestarse, lo hace sin enviar al
7 Concejo Municipal la información mínima necesaria para poder iniciar el procedimiento que sugiere.
8 4- Que, debe el Cuerpo Edil avocarse a atender este tema con la probidad y diligencia necesaria, pero
9 requiere de esos mismos comportamientos de parte de la administración. 5- Que, se pueden adoptar
10 acuerdos con dispensa de trámite de comisión según lo dispuesto en el artículo No 44 del Código
11 Municipal. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1635-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en
12 los fundamentos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** expresar a la Alcaldía Municipal el malestar
13 del Concejo Municipal por la desidia y aletargamiento de durar casi 9 meses para tramitar, un tema que
14 fue puesto en conocimiento desde enero del 2021 mediante oficio MPO-RHM-002-2021 y que podría
15 haber generado afectación a la Hacienda Municipal, en ese sentido dejar acreditado que, de comprobarse
16 alguna irregularidad asociada a una imposibilidad para recuperar dineros que de la Hacienda Municipal,
17 deberá la Alcaldía Municipal enfrentar dicha responsabilidad. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía
18 Municipal interponer sus oficios para que, con carácter de urgente instruya a la encargada de Recursos
19 Humanos a elaborar un informe sustentado y respaldado de las eventuales personas, acciones u
20 omisiones así como los montos económicos relacionados a la posible irregularidad expresada en el oficio
21 MPO-RHM-002-2021 de enero de los corrientes, así mismo el expediente elaborado deberá ser enviado
22 a la secretaria del Concejo Municipal a más tardar el día martes 18 de octubre del 2022 durante horario
23 laboral, siendo que con el objetivo de proteger la identidad e información sensible, y en resguardo al
24 principio de inocencia y debido proceso se solicita que el informe se envíe en un sobre confidencial y
25 cerrado. **TERCERO:** Comunicar a la Auditoría Interna el presente acuerdo y a su vez solicitando que,
26 si este tema, por falta de gestión de la administración a falta de sustento técnico de información o
27 acciones oportunas en tiempo se concluye con una imposibilidad de acreditar una posible falta a la
28 Hacienda Municipal, sea la Auditoría Interna en desempeño de sus obligaciones quien trámite y presente
29 ante la Contraloría General de la República una gestión por falta al deber de probidad en perjuicio de la
30 Hacienda Municipal contra la administración Municipal. Votan a favor los regidores Marco Vinicio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin
2 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **3)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-532-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, del MBA. Heibel
5 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: “*Después de*
6 *un respetuoso saludo, remito para su información Resolución No. 452-2022 de parte del Tribunal*
7 *Contencioso Administrativo, referente al Veto contra el Acuerdo No. 1476-07-2022. Se rechaza el veto*
8 *interpuesto, respecto a la desafiliación de la UNGL.*”. -----

9 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-539-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, del MBA. Heibel
10 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, dirigió a la señora Karen Porras Arguedas,
11 Directora Ejecutiva, UNGL, el cual indica, en resumen: “*Después de un respetuoso saludo, en atención*
12 *al Acuerdo No. 1476-07-2022 dictado por el Concejo Municipal de Poás, en su Sesión Ordinaria No.*
13 *117-2022, que se adjunta; me permito informarle la desafiliación de esta Municipalidad con su*
14 *representada.*”. -----

15 **5)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-543-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, del MBA. Heibel
16 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: “*Después de*
17 *un cordial saludo, remito ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA*
18 *MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJAS COSTARRICENSE.*”. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ya habíamos firmado el convenio, pero resulta
20 que esa unidad viene de Dubái, ahí es donde la están construyendo y por el tema de la Guerra parece
21 que no va a llegar este año, entonces lo que se está solicitando es una adenda para que el presupuesto se
22 pueda ejecutar ya sea en el 2022 o en el 2023, para que el período sea hasta setiembre u octubre del
23 2023, básicamente. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? Según
25 lo que se indica, a proceder es aprobación de la adenda al Convenio de Cooperación Económica entre la
26 Municipalidad de Poás y la Asociación Cruz Rojas Costarricense, para que el señor Alcalde proceda con
27 la firma respectiva, dispensa del trámite de comisión, aprobación para que el señor Alcalde pueda
28 proceder con la firma de la adenda del convenio y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la mano. Se
29 acuerda: **ACUERDO NO. 1636-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
30 MPO-ALM-543-2022 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 adenda al Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Poás y la Asociación Cruz
2 Rojas Costarricense. **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal
3 firmar adenda al Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Poás y la Asociación
4 Cruz Rojas Costarricense, el cual se detalla: **ADENDA A CONVENIO DE COOPERACIÓN**
5 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POAS Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA**
6 **COSTARRICENSE.** Entre nosotros, **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE,**
7 inscrita en el Registro Público, Registro de Personas Jurídicas, bajo el número de cédula jurídica
8 número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres, debidamente inscrita en el Registro
9 Nacional, al tomo 335, asiento 84158, domiciliada en San José, Calle Catorce, Avenida Ocho
10 representada en este acto por el señor el suscrito **RICARDO GONZÁLEZ GÓMEZ,** mayor, casado
11 en primeras nupcias, administrador empresas, vecino de San Josecito de San Isidro de Heredia,
12 cédula uno – quinientos cincuenta y cinco – doscientos diecinueve en mi condición de Subgerente
13 y Apoderado Generalísimo con límite de suma de hasta setenta y cinco millones de colones,
14 confiriéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del
15 Código Civil, poder inscrito en el Registro Público bajo las citas dos mil veinte- setecientos trece
16 mil cien- uno - uno, en adelante denominada **CRUZ ROJA,** y **LA MUNICIPALIDAD DEL**
17 **CANTÓN DE POAS,** representada en este acto por **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ**
18 **ARAYA,** cédula de identidad número 2-0361-0648, mayor, casado dos veces, Master en
19 Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico,
20 en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás y por ende Representante Legal de la
21 misma, de conformidad con la Resolución N°1494-E11-2020.- del Tribunal Supremo de
22 Elecciones, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte.
23 Período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil
24 veinticuatro. Publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 47, Alcance No. 41 del diez de marzo
25 del dos mil veinte; debidamente juramentados mediante sesión extraordinaria del Concejo
26 Municipal de la Municipalidad de Poás, del primero de mayo del año dos mil dieciséis, artículo V,
27 inciso único, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Poás, cédula jurídica
28 número: tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero siete tres uno tres, con las facultades que le
29 otorgan el Código Municipal y el Concejo Municipal, todo de conformidad con el artículo dos y
30 diecisiete del Código Municipal, debidamente autorizado para la firma del presente convenio por el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 Concejo Municipal, y que en lo sucesivo se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, hemos convenido
2 en celebrar el presente convenio, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes convenciones:
3 **CONSIDERANDO. PRIMERA:** La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las
4 circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana,
5 en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia, tratar de prevenir las
6 enfermedades y promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y
7 disponibilidad de los miembros del movimiento. **SEGUNDA:** Que el trabajo de socorrer, atender y
8 trasladar a todos los habitantes de la comunidad de Sabana Redonda, San Juan, San Rafael y San Pedro
9 de Poás afectados por enfermedad o accidentes, es una ardua labor del Comité Auxiliar de la Cruz Roja
10 de San Pedro de Poás y por ello la Municipalidad dentro de sus políticas se ha identificado y considera
11 importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la
12 comunidad de este Cantón una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de
13 vida y seguridad. **TERCERA:** Que la Ley número cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho (4478) del
14 tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, autoriza al Estado y las Instituciones, a donar
15 muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja. **CUARTA:** Que, el Comité Auxiliar en
16 San Pedro de Poás, requiere de apoyo para continuar brindando el servicio de atención
17 Prehospitalaria a su comunidad, durante las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y
18 cinco días del año. Es necesario para lograr mantener el servicio de calidad y excelencia que
19 actualmente se brinda, debido a que se han incrementado los costos de estos servicios, encareciendo
20 cada día más, contar con recursos económicos como con los que coopera la Municipalidad de Poás, por
21 ello se vuelve indispensable para la Cruz Roja, contar con estos medios para brindar la atención que
22 merece la comunidad de Poás. **QUINTA.** Que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en San Pedro de
23 Poás, requiere la colaboración por parte de la Municipalidad de Poas, para el fortalecimiento económico
24 de la operación del comité. **SETIMA:** Que la Municipalidad de Poás, en sesión ordinaria N° 111-2022,
25 celebrada el día 14 de junio de 2022, toma el acuerdo de ajuste del presupuesto extraordinario No. 01-
26 2022, y basado en el oficio MPO-ALM-280-2022 del 06 de junio del año en curso denominado
27 Presupuesto Extraordinario No 01-2022 y Plan Operativo Extraordinario No 1-2022. **SE ACUERDA:**
28 Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, e incluir recursos en la
29 partida No 5.01.04.6.04.04.01 del Programa Primero en Registro de Fondos y Transferencias,
30 denominada Benemérita Cruz Roja Costarricense para lo cual ,como respaldo se adjunta el proyecto



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 escrito de la administración de la Cruz Roja en el cantón, quedando un total en esa cuenta de **20 millones**
2 **de colones** para apoyar la compra de una nueva ambulancia 4x4 para que sea utilizada en el Cantón.
3 **OCTAVA.** Que la presente adenda al Convenio de Cooperación, en ningún momento significa que se
4 interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la Cruz Roja, en el Comité
5 Auxiliar de la Cruz Roja en San Pedro de Poás. **POR TANTO, CONVENIMOS SUSCRIBIR LA**
6 **PRESENTE ADENDA: PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** Se determina el plazo de
7 ejecución del presente convenio con fecha de inicio para el quince de setiembre de dos mil veintidós
8 y con fecha de vencimiento para el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, con posibilidad de
9 prórroga de un año más con vencimiento al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.
10 **SEGUNDO.** Vigencia. La presente adenda al convenio rige a partir de su firma, Leído lo anterior, resulta
11 conforme por ambas partes y firman el diez de octubre de dos mil veintidós. **RICARDO GONZÁLEZ**
12 **GÓMEZ, Subgerente Financiero Asociación Cruz Roja Costarricense, HEIBEL RODRÍGUEZ**
13 **ARAYA, Alcalde Municipal de Poás.** Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,
14 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.
15 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
17 **6)-**Se da lectura al oficio No. MPO-PRV-482-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Bach. Adriana
18 Díaz Murillo, Proveedora, Ing. José Julián Castro Ugalde, Coordinador Gestión Vial y Lic. Víctor
19 Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i el cual indica, en resumen: “Después de un respetuoso
20 saludo, nos permitimos remitir criterio técnico y legal para la resolución del recurso de objeción
21 presentado en el procedimiento No. 2022LA-000002-0022200208 “*Adquisición de Central de concreto*
22 *móvil auto-cargable con rotación del tambor de mezclado y una capacidad de producción de concreto*
23 *mezclado con rango entre 3.5 a 4.5 m3, año 2022 o superior”*, recibido en la plataforma SICOP el 03
24 de octubre 2022 a las 15:33 horas, interpuesto por MAQUINARIA YTRACTORES, LIMITADA cédula
25 jurídica No. 3-102-004255. **POR TANTO.** De conformidad con lo expuesto se **DECLARA**
26 **PARCIALMENTE CON LUGAR** aceptando las modificaciones propuestas en las objeciones primera,
27 segunda y tercera. Aclarando que las objeciones primera y segunda se acogen parcialmente; en la
28 primera objeción específicamente se modifica solamente los ocho años de representación y venta de la
29 marca en el país y en la segunda objeción se modifican las cláusulas e, i, j, k, l, v y w; tal y como se
30 detalló en el análisis de cada una. Por lo anterior se procederá a realizar los cambios respectivos en el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 cartel de la licitación, en pro de promover los principios de publicidad, libre competencia, eficiencia y
2 eficacia. En cuanto la objeción cuarta y las cláusulas a, b, c, d, f, g, h, m, n, o, p, q, r, s, t y u se rechazan
3 de plano; haciendo la salvedad que estas especificaciones técnicas no se definieron de una forma
4 antojadiza o para beneficiar a un Oferente en específico, por el contrario, responden a las necesidades
5 de la Administración considerando aspectos como naturaleza de los proyectos que ejecuta la Unidad
6 Técnica de Gestión Vial, la topografía y relieve de la red vial cantonal.” -----
7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? En mí
8 caso, si tengo una duda, lástima que no está el señor Alcalde, pero casi estoy seguro que así es, porque
9 aquí indica, en cuanto a la objeción cuarta, perfecto, pero inmediatamente después dice, las cláusulas a,
10 b, c, d hasta la t y no dicen a cuál objeción pertenecen, creo que es a la segunda, entonces debería decir
11 de la objeción segunda porque no dice está abierto, o sea, no dice a que pertenecen esas siglas, entonces
12 no sé, casi estoy seguro que esas a, b, c, d hasta la t, pertenecen a la objeción segunda que son las
13 especificaciones técnicas, no sé si esperamos al señor Alcalde para aclarar, tomamos un receso mientras
14 llega el señor Alcalde, para que nos aclare esa situación. -----
15 Inicio receso 6:47 p.m. finaliza receso 6:48 p.m. -----
16 Continúa el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, efectivamente las cláusulas, a, b, hasta
17 la u, que se indican acá pertenecen a la objeción segunda que son las especificaciones técnicas, entonces
18 sería que agreguen ahí al final de la objeción segunda, para que quede claro que pertenecen a ellas,
19 siendo así, lo que procedería es la aprobación de la resolución del recurso de objeción al cartel del
20 procedimiento No. 2022LA-000002-0022200208, dispensa del trámite de comisión, seguidamente la
21 aprobación de la resolución en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo sírvanse levantar la mano,
22 agregando al final que pertenecen a la segundas objeción las cláusulas mencionadas. Se acuerda.
23 **ACUERDO NO. 1637-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-
24 053-2022, de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora, Ing. José Julián Castro Ugalde, Coordinador
25 Gestión Vial y Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i. respecto a la Resolución del
26 Recurso de Objeción al Cartel del Procedimiento No. 2022LA-000002-0022200208 “Adquisición de
27 Central de concreto móvil auto-cargable con rotación del tambor de mezclado y una capacidad de
28 producción de concreto mezclado con rango entre 3.5 a 4.5 m³, año 2022 o superior”, recibido en la
29 plataforma SICOP el 03 de octubre 2022 a las 15:33 horas, interpuesto por MAQUINARIA Y
30 TRACTORES, LIMITADA cédula jurídica No. 3-102-004255. **SE ACUERDA:** Declarar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 parcialmente con lugar el Recurso de Objeción al Cartel del Procedimiento No. 2022LA-000002-
2 0022200208 “Adquisición de Central de concreto móvil auto-cargable con rotación del tambor de
3 mezclado y una capacidad de producción de concreto mezclado con rango entre 3.5 a 4.5 m3, año 2022
4 o superior” aceptando las modificaciones propuestas en las objeciones primera, segunda y tercera.
5 Aclarando que las objeciones primera y segunda se acogen parcialmente; en la primera objeción
6 específicamente se modifica solamente los ocho años de representación y venta de la marca en el país y
7 en la segunda objeción se modifican las cláusulas e, i, j, k, l, v y w; tal y como se detalló en el análisis
8 de cada una. Por lo anterior se procederá a realizar los cambios respectivos en el cartel de la licitación,
9 en pro de promover los principios de publicidad, libre competencia, eficiencia y eficacia. En cuanto la
10 objeción cuarta y las cláusulas a, b, c, d, f, g, h, m, n, o, p, q, r, s, t y u de la objeción segunda, se rechazan
11 de plano; haciendo la salvedad que estas especificaciones técnicas no se definieron de una forma
12 antojadiza o para beneficiar a un Oferente en específico, por el contrario, responden a las necesidades
13 de la Administración considerando aspectos como naturaleza de los proyectos que ejecuta la Unidad
14 Técnica de Gestión Vial, la topografía y relieve de la red vial cantonal. Votan a favor los regidores
15 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
16 Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
17 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
18 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-ACB-011-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, del Damaris
19 Artavia Soto, Encargada Archivo Central y Tatiana Rojas Peralta Encargada de Control Interno, el cual
20 indica, en resumen: “Me permito saludarles muy cordialmente y recordarles que debemos tener muy
21 presente cuales son los tipos documentales que tienen **Declaratoria de Valor Científico Cultural**, la
22 importancia de tenerlos bien **identificados** y de la **responsabilidad** que tenemos como **Encargados de**
23 **Archivos de Gestión, Encargado de Departamento** o de Archivo Central, ya que los mismos están bajo
24 nuestra custodia hasta que son transferidos al Archivo Central, en las Tablas de Plazos de cada
25 departamento se indica cuáles son estos, además se debe tener en cuenta las resoluciones emitidas por
26 el Archivo Nacional como ente rector, ya que en ellas se indican tipos documentales con Declaratoria
27 general para todas las Municipalidades del país, porque puede ser que cuando se confeccionó la tabla
28 no se tuviera esa serie, pero si la misma se hace actualmente tiene Declaratoria de Valor Científico
29 Cultural desde su inicio, esto significa que son de Valor Permanente, serán transferidos al Archivo
30 Central y cuando cumpla el plazo de ley se enviarán al Archivo Nacional; cabe destacar que ningún



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 tipo documental puede ser eliminado por los departamentos, Comités, Comisiones, solamente el
2 Archivo Central mediante un Acta de Eliminación.” -----

3 **8)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-072-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, del Lic. Ronald
4 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: “Asunto: Cierre del Libro de
5 Actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, tomo 16.”-----

6 **9)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-193-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, de la MBA.
7 Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen: “Después
8 de un respetuoso saludo y conforme al **ACUERDO NO. 1613-10-2022** dictado por el Concejo
9 Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No.127-2022 celebrada el día 04 de octubre del
10 año en curso, me permito solicitarles nuevamente aprobar el acuerdo, esto debido a que por un
11 error humano el **número de cédula de identidad de MELISSA MORALES LUNA** que se le cedió
12 el derecho en el **Bloque B espacio 19** en el **Cementerio de Carrillos** es incorrecto. Léase
13 correctamente el número de cédula de identidad de la solicitante **MELISSA MORALES LUNA,**
14 **cédula de identidad: 2-0629-0707.**” -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso sería hacer una
16 modificación al acuerdo número 1613-10-2022, para que se indique que el número de cédula real de la
17 persona es el 2-0629-0707, porque erróneamente se colocó otro número de cédula, dispensa del trámite
18 de comisión, aprobación de la modificación del acuerdo 1613-10-2022, respecto al número de cédula
19 que el correcto es 2-0629-0707 de Melissa Morales Luna y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar la
20 mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1638-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, de conformidad
21 con el oficio MPO-ACM-193-2022 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios
22 Municipales. **SE ACUERDA:** Corregir en el acuerdo No. 1613-10-2022, el número de cédula de la
23 señora Melissa Morales Luna, para que se lea correctamente, 2-0629-0707. Votan a favor los regidores
24 Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho
25 Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
26 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 **10)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ABS-068-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Dra. Silvia
28 Castro González, Coordinadora, Gestión del Desarrollo Social, el cual indica, en resumen: “Por este
29 medio hago de su conocimiento y les extiendo la invitación a participar el próximo 19 de octubre en la
30 *transmisión en vivo por el Facebook de la Municipalidad sobre el tema “Prevención del Cáncer de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 *Mama” a las 3:00 p.m. Actividad coordinada desde este departamento con FUNDESO en el marco de*
2 *la celebración del “día Internacional de lucha contra el cáncer de mama.” -----*

3 La Regidora, Gabriela Cruz Soto, comenta: este tema del cáncer de mama me parece que es muy
4 importante y esa actividad que está coordinando Silvia, que la podamos divulgar, porque estuve
5 hablando con la gente de FUNDESO y dicen que la cantidad de cáncer de mama va en aumento después
6 de la Pandemia, y las mujeres han dejado de hacer la cita previa para ver como están, entonces es
7 importante que divulguemos la información, y que tratemos que la gente pueda observar la charla,
8 FUNDESO está dispuesto a colaborar en todo lo que ocupen, también para que ustedes se informen que
9 por medio de FUNDESO, si quieren hacerse el examen privado, porque no quiere esperar o porque tiene
10 algún síntoma, el porcentaje que se ahorran las personas es casi de un 30% creo que lo deberíamos de
11 divulgar porque muchas se pueden ver beneficiadas y hasta salvar su vida si acuden a hacerse el chequeo.

12 La Síndica Suplente, Lenis Ruíz Viquez, comenta: buenas tardes, refiriéndome al mismo tema este es el
13 mes de la prevención contra el cáncer de mama, cosa que nos interesa a muchas mujeres y las estadísticas
14 son no muy alentadoras, yo quiero hacer una aclaración, esta charla que se va a transmitir a través del
15 Facebook de la Municipalidad, no es una idea solamente de Silvia y el departamento del Desarrollo
16 Social, sino que es una idea que nació de la Regidora Suplente Gabriela Cruz, quiero hacer la aclaración,
17 porque me pareció una idea de ella muy importante para todas las mujeres de este Cantón, agradecerle
18 a Silvia que obviamente a apoyado la idea, la iniciativa, y todas las gestiones con FUNDESO, así que,
19 felicitar a Gabriela por esa iniciativa que va a favor de las mujeres nuestras y de todo el País, unirnos a
20 publicar y difundir esa información que se conecten todas las mujeres de todas las edades, para que
21 revisan la información tan importante que se nos va a brindar ese día, a los caballeros para que inviten a
22 sus novias, esposas, hijas, amigas eso le podrá salvar la vida a muchas. -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias a Gabriela y a Lenis por sus
24 palabras, completamente de acuerdo. -----

25 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: buenas noches para todos y todas, en ese mismo
26 tema yo quería solicitar al Concejo entre todos se podrá quizás comprar globos y decorar la Sala con
27 Globos rosados para la próxima Sesión en alusión al mes del cáncer de mama y una manera de apoyar
28 esta iniciativa para que las mujeres estemos cuidándonos siempre, no sé si les parece. -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece buena idea, no sé si es
30 requerido un acuerdo o talvez la Administración nos podría colaborar con la decoración. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 **11)**- Se da lectura a nota, de fecha 10 de octubre de 2022, del señor Luis Diego Hidalgo, el cual indica,
2 en resumen: “El presente es para indicar por un problema que se está presentando al costado oeste de
3 Urbanización Vista Oeste donde existe un derrumbe que ya se encuentra aproximadamente a 8-10
4 metros de afectar las bases de los lotes de la urbanización con uso habitacional. Como es conocido,
5 los derrumbes se generan por acumulación de agua y/o arrastre provocado por la misma. En algunos
6 casos es entendible que es un fenómeno natural, sin embargo, en este caso todo indica que la razón del
7 exceso de agua en ese punto en particular es debido a problemas de drenaje del agua de lluvia que no
8 está siendo captada por el alcantarillado, ya sea porque está atascada o porque el dimensionamiento
9 de este no es suficiente para el flujo de agua que debe drenar. Esto causa que el agua esté tomando el
10 camino de la finca adyacente hasta que encuentra su salida justamente donde es el derrumbe. Sabiendo
11 esto, agradezco atiendan este asunto cuanto antes y así evitar un daño mayor e incluso evitar atentar
12 con a la integridad física de alguno de los vecinos.” -----

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? Lo
14 precedente sería, como viene dirigido al Concejo trasladar a la Administración para que brinde respuesta
15 a lo expuesto por la persona en este documento y una vez que se dé respuesta que se le copie al Concejo
16 Municipal. -----

17 **12)**- Se da lectura a nota, de fecha 10 de octubre de 2022, de denuncia anónima, la cual indica, en
18 resumen: “En días recientes, aquí en Carrillos bajo, en el Barrio Cuatro Esquinas, Del super cuatro
19 Esquinas 25 metros suroeste, bajando hacia el antiguo bingo (frente del taller de motos), unos vecinos
20 realizaron varios trabajos constructivos en una cuartería que está frente a este taller. No sabemos con
21 certeza, pero sacaron varios tubos de PVC grandes y los conectaron a la alcantarilla. Días antes
22 habían sacado un inodoro y lo volvieron a colocar. Lo que nos hizo dudar si esos tubos conectados
23 a la alcantarilla son tubos de desagüe de inodoro o de otro tipo de aguas.” -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: lo precedente en este caso, sería
25 trasladar al Ministerio de Salud y una vez se brinde respuesta se le copie a este Concejo sobre la solución
26 que se tome al respecto, para darle firmeza a la solicitud tomamos el acuerdo, sírvanse levantar la mano
27 los que están de acuerdo en la dispensa del trámite de comisión, aprobación para trasladar la nota al
28 Ministerio de Salud para que brinde respuesta y copie la misma al Concejo Municipal, y la firmeza del
29 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1639-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
30 conocida la denuncia anónima, sobre trabajos constructivos en cuartería en Carrillos Bajo de Poás. **SE**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

- 1 **ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar nota al Ministerio de Salud, con el fin de brindar respuesta, y una
2 vez se tenga respuesta brindar copia al Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marco Vinicio
3 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y
4 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
5 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 **13)-** Se da lectura al oficio No. DFOE-LOC-1895, (16118) de fecha 05 de octubre de 2022, de la -----
7 Contraloría General de la República, el cual indica, en resumen: “Asunto: Aprobación del Presupuesto
8 Extraordinario No. 2-2022 de la Municipalidad de Poás.” -----
9 **14)-** Se da lectura al oficio No. SC-0720-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, de la Municipalidad de
10 Siquirres, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO N° 2924-04-10-2022.** Sometido a votación por
11 unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal
12 de Esparza, en relación al oficio número SM-1013-2022 que suscribe la Sra. Margoth León
13 Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, en referencia a la tragedia que sucedió en la
14 Ruta 1 cuando un bus con pasajeros y dos motocicletas fueron arrastrados con un terraplén, donde
15 fallecieron 9 personas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**” -----
16 **15)-** Se da lectura al oficio No. DSC-ACD-539-10-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de la
17 Municipalidad de Tibás, el cual indica, en resumen: “Oficio No. 222-SCMD-22 del Sr. Alexander
18 Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota, del 28 de setiembre del 2022, dirigido a los señores
19 (as) del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Concejos Municipales del país. **Asunto:** Acuerdo
20 Municipal tomado en Sesión No. 126 del 27 de setiembre del 2022, brindando apoyo al acuerdo
21 tomado por la Municipalidad de Tarrazú, el cual manifestó su sentimiento de inconformidad e
22 impotencia ante lo que establece la Ley 9875, que traslada todos los feriados para día lunes,
23 partiendo el hecho de que el 15 de setiembre es un día tan importante para la sociedad
24 costarricense, en el cual celebramos libremente la voluntad de los costarricenses, y la dicha de ser
25 un estado independiente, se considera que esa fecha no debería estar sujeta a ningún cambio, por
26 tanto se establezca el 15 de setiembre día feriado para todos los ciudadanos. **Se conoce y se**
27 **acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**” -----
28 **16)-** Se da lectura al oficio No. DSC-ACD-540-10-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de la
29 Municipalidad de Tibás, el cual indica, en resumen: “**Asunto:** Acuerdo de la Sesión Ordinaria No.
30 189-2022, moción presentada por el lamentable accidente ocurrido en Ruta Nacional 1, tramo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 Cambronero, producto a las fuertes lluvias, se acuerda lo siguiente: 1) Manifestar nuestra
2 solidaridad a los familiares. 2) Comunicar este acuerdo a todos los Gobiernos Locales. 3)
3 Comunicar al Comité Cantonal de Emergencias e instituciones públicas de primera respuesta,
4 personal permanente y voluntario, que atendieron y apoyaron en el lamentable suceso, el
5 agradecimiento de este Gobierno Local y solicitar acompañar este miércoles 21 de setiembre al
6 ser las 05:30 horas de la tarde, en la Estación de Bomberos de Esparza, para en conjunto realizar
7 homenaje a los fallecidos. 4) Hacer con vehemencia un llamado al Gobierno de la República, en
8 la figura del señor Presidente Rodrigo Chaves Robles y del Ministro de Obras Públicas y
9 Transportes señor Luis Amador Jiménez, para que en la Ruta Nacional 1 en el tramo Cambronero,
10 sea diseñado un Protocolo de Emergencia que ante hechos similares a los ocurridos en los días
11 atrás por las fuertes lluvias, existan valoraciones técnicas que garanticen la seguridad de quienes
12 lo transitan y que disminuya los riesgos de pérdidas lamentables. Así mismo solicitamos sea
13 prioridad del Gobierno la atención de la red vial nacional y de los factores de riesgo que atentan
14 contra la integridad de los costarricenses. **Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta**
15 **iniciativa.**” -----

16 17)- Se da lectura al oficio No. SEC-4295-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, de la
17 Municipalidad de Grecia, el cual indica, en resumen: “No apoyar el proyecto de Ley 23.252,
18 Segunda Ley especial para la transferencia de competencias. Atención plena y exclusiva del
19 *Equipamiento e infraestructura Educativa.*” -----

20 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: respecto a este proyecto de Ley, me parece que sería
21 importante brindarle un voto de apoyo a este acuerdo del Concejo Municipal de Grecia, leyendo el
22 proyecto como tal, se le estaría trasladando la competencia exclusiva a las Municipalidades de todo
23 lo que tiene que ver con la atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa,
24 yo le compartí el proyecto a don Heibel, no sé si tuvieron oportunidad de revisarlo, la idea era que
25 nos pudiera colaborar con algún criterio, sin embargo creo que si no se está claro con el proyecto,
26 como va a funcionar, si se van asignar los recursos necesarios, de momento sería mejor apoyar este
27 acuerdo de Grecia en el cual se está rechazando dicho proyecto. -----

28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo creo que el tema es muy importante
29 y a mí me parece, yo leí el argumento de Grecia, me pareció que no es lo medular, el proyecto es
30 importante, sí tiene observaciones importantes particularmente en lo que tiene que ver con la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 distribución de los recursos, en lo que tiene que ver con construcción de obra nueva, nosotros lo
2 hemos estado analizando y queremos hacer una propuesta regional a nivel de FEDOMA, y a nivel
3 de las Fracciones Legislativas, si nos parece que esa parte de la infraestructura pase a las
4 Municipalidades con los recursos para lo que es mantenimiento, porque la verdad es que el
5 mantenimiento de las Escuelas está botado, y con poca gente no puede andar todo el País, las
6 mismas Municipalidades andamos con lo poco que tenemos poniendo zinc, una cosa y la otra, claro
7 una cosa es mantenimiento y otra hacer Escuelas nuevas, por decir algo, porque un proyecto de una
8 Escuela nueva estamos hablando de Proyecto de tres mil millones o una cosa así, estábamos
9 hablando a como se distribuyen los recursos, los criterios que están ahí van a volver a concentrar
10 recursos en zonas donde hay mucha plata en los niveles centrales, pero que pasa con las Escuelas
11 Rurales, hay cosas buenas y cosas malas, a mí me parece sinceramente que el argumento en el caso
12 de la Municipalidad de Grecia, es un argumento al menos yo lo considero débil, considero que no
13 simplemente no tiene un sustento, creo que más bien que lo que valdría la pena es hacer una buena
14 propuesta para que se le hagan las correcciones, porque lo ideal es que suceda pero de una forma
15 en que las Municipalidades lo podamos recibir, particularmente no sé hasta donde apoyar la moción
16 de Grecia, bueno no me toca porque yo no soy Regidor, pero creo que sí está débil en el sustento y
17 el tema es mucho más serio, pero de eso a rechazar el proyecto es a condenar a las Escuelas de
18 todos los cantones a seguir permanente sin mantenimiento, porque mientras eso esté centralizado
19 en el DIE, seguiremos en lo mismo. -----

20 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: no sé si don Heibel, o si tendrá la oportunidad la
21 Administración de poder sustentar un poco más el proyecto, hacer las observaciones
22 correspondientes y la próxima semana nos pronunciamos entonces, tenemos 8 días hábiles para
23 pronunciamos, me parece que, si están de acuerdo, que la Administración lo revise más
24 detalladamente y haga las observaciones que correspondan. -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece esa idea viable, la
26 Administración podría hacer un análisis y la otra semana lo veríamos mejor. -----

27 **18)**- Se da lectura al oficio No. DM-TC-2022-1315, de fecha 22 de agosto de 2022, de recibido el 06 de
28 octubre de 2022, del Despacho del Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual indica,
29 en resumen: “Asunto: Se remite oficio No. MPO-SCM-321-2022 de fecha 19 de agosto de 2022,
30 suscrito por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria Interina del Concejo Municipal del cantón de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 Poás, mediante el cual transcribe Acuerdo No. 1513-08-2022 mediante el cual solicita se realice un
2 análisis de la Ruta Nacional No. 146 Poás Alajuela.” -----

3 **19)-** Se da lectura al oficio No. DM-2022-4665, de fecha 04 de octubre de 2022, del Despacho del
4 Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual indica, en resumen: “Asunto: Convenio
5 Marco entre Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Municipalidad de Poás. Siendo lo anterior
6 materia de su conocimiento, se procede con el traslado del oficio de cita, para que, en el plazo de diez
7 días hábiles, se brinde la respuesta debida al asunto petitionado en lo que en derecho corresponde.” -

8 **20)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2022, del Despacho del Presidente, la
9 cual indica, en resumen: “Reciba un cordial saludo. Con la debida instrucción, reenvío el correo
10 electrónico que envía la señora Edith Campos Víquez, con el asunto/tema **Oficio No. MPO-SCM-408-**
11 **2022 Brindar un voto de apoyo al oficio No. 222-SCMD-22, de la Municipalidad de Dota, para que**
12 **se establezca el 15 de setiembre día feriado.** En ese sentido, y comprendiendo las competencias en esta
13 materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y la valoración, con fundamento
14 en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “*Ley General de la Administración Pública*” del
15 2 de mayo de 1978.” -----

16 **21)-** Se da lectura a oficio No. MP-DMP-OF-2022-411, de fecha 05 de octubre de 2022, de Natalia Díaz
17 Quintana, Ministra de la Presidencia, el cual indica, en resumen: “Me es grato saludarles, y en razón
18 de su oficio DRS-128 -2022, dirigido al señor Presidente de la República, don Rodrigo Chaves
19 Robles, me permito indicarle que por parte de este Despacho se ha realizado una instancia
20 respetuosa a los señores Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía y Jéssica
21 Martínez Porras, Presidenta Ejecutiva del INVU y Ministra de Vivienda y Asentamientos
22 Humanos, a fin de que dispongan de un espacio en sus agendas para atenderle y poder analizar
23 en conjunto sus consideraciones en relación al Decreto Ejecutivo N° 25902-MIVAH-MP-MINAE,
24 en el cual se reglamenta y delimita el Gran Área Metropolitana.” -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sobre este tema quiero informar que el día de
26 hoy tuvimos una sesión virtual en la que participó el despacho de la Diputada Daniela Rojas,
27 representantes del INVU, MIVAH, MINAE, de la Presidencia, particularmente yo no quedé nada
28 satisfecho con la reunión, porque aquí lo que tratamos de ver es el tema visto desde la nueva Ley de
29 Atracción de Inversión, y la gente del INVU y MIVA se concentraron en el tema de urbanismo, entonces
30 visto desde ese punto a ellos no les parece, finalmente en lo que quedamos fue en hacer una propuesta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 más fundamentada y dirigirla a la Ministra de Vivienda que es Presidenta Ejecutiva del INVU, pero
2 bueno no les vi realmente un ambiente positivo para que este tema de poder excluir a Poás del GAM, se
3 dé, más bien se fueron por el lado de los planes reguladores, o sea, se fueron por otro lado, me da la
4 impresión de que ni siquiera conocían la nueva Ley de incentivos para la inversión fuera del Área
5 Metropolitana, estaban hablando de un proyecto de Ley de algo que ya es una Ley, así que
6 lamentablemente estuvimos como una hora y media en esa sesión, también estuvo el Alcalde de Atenas
7 y en lo personal no me parece que avanzáramos mucho. -----

8 **22)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de octubre de 2022, de Periodista Costarricense, el
9 cual indica, en resumen: “Solicitud de nombramiento ante Comité Cantonal de la Persona Joven.” ---

10 **23)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 04 de octubre de 2022, de Periodista Costarricense, el
11 cual indica, en resumen: “*Solicitud de audiencia con Comisión de cultura.*” -----

12 **24)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de octubre de 2022, de Periodista Costarricense,
13 el cual indica, en resumen: “*Solicitud de audiencia virtual.*” -----

14 **25)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de octubre de 2022, de Periodista Costarricense, el
15 cual indica, en resumen: “*Solicitud de acuerdo a favor de la paz.*” -----

16 **26)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 07 de octubre de 2022, de Asamblea IFAM, el cual
17 indica, en resumen: “Adjunto el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión 22-2022, transcrito
18 con el oficio JD-AC-140-22, mediante el cual se **convoca** a la Asamblea de representantes de las
19 Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y
20 Asesoría Municipal (IFAM), **que será celebrada el día 08 de noviembre de 2022**. Asimismo, se remite
21 para su información el “Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del
22 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades” vigente,
23 publicado en La Gaceta No. 126 del 02 de julio del 2014 y la publicación de la convocatoria a la
24 Asamblea realizada el 07 de octubre del 2022 en el periódico La Nación. Agradecemos la confirmación
25 de recibido de la presente información y, a la brevedad posible, ponerla a despacho en una sesión del
26 Honorable Concejo Municipal; quien conforme al Reglamento para la Elección, únicamente por medio
27 de acuerdo deberán designar y comunicar al Tribunal Electoral **a más tardar el lunes 31 de octubre**
28 **del 2022 inclusive** y por el medio señalado en el oficio JD-AC-140-22, asamblea@ifam.go.cr, el
29 **nombre completo y dos apellidos, número de cédula de identidad y dirección de residencia** de las **dos**
30 **personas que representarán a la Municipalidad en dicha Asamblea.**”-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: nosotros habíamos nombrado a don Heibel y a Jorge Luis
2 como representantes del IFAM, ya nosotros tenemos el nombramiento lo que hay que pasar es la
3 información de cuando se tomó el acuerdo, en que fecha, porque ellos son los que conforman la
4 Asamblea. -----

5 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es ratificar a las personas, porque lo que pasó es que ya
6 se habían nombrado a tres y se destituyeron, el Tribunal entiendo que hubo un problema y se
7 destituyeron, entonces es una nueva Asamblea para escoger a los representante del Régimen Municipal,
8 hay que volver a nombrarlos, puede ser ratificar a los que están o nombrar a alguien más, porque dentro
9 de las restricciones es que no pueden ser Regidores, ni Síndicos, no estar dentro del Régimen pero si
10 conocer sobre el Régimen Municipal. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto entonces lo veríamos de hoy
12 en ocho, y si tienen en mente una persona lo proponen y sino ratificamos lo que están, hay tiempo hasta
13 el 31 de octubre según lo que se indica ahí, entonces estaríamos en tiempo y oportunidad. -----

14 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: o sea, el Concejo puede nombrar como representantes de
15 esa Asamblea a cualquier Regidor, lo que pasa es que esos Regidores no van a postularse como
16 miembros a la Junta Directiva, pero el Concejo puede elegir ya sea a dos Regidores si quiere que sea así,
17 o hasta el mismo Alcalde, pero lo que pasa es que no va a poder aspirar a ser miembro de la Junta
18 Directiva, igual se puede nombrar a cualquier ciudadano del Cantón que tenga conocimiento del
19 Régimen Municipal. -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto lo veríamos de hoy en ocho.

21 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: en ese caso Marco, me parece que sería importante sacar
22 una publicación en el Facebook de la Municipalidad por aquello de que alguna persona que esté
23 interesada pueda presentar su nombre ante el Concejo indicando que él estaría dispuesto a formar parte
24 como representante de la Municipalidad ante esa Asamblea del IFAM. -----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: a mí no me parece viable, pero no sé
26 que indican los compañeros, mejor lo vemos el próximo martes. -----

27 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver, es que si un particular tiene interés en formar
28 parte de la Junta Directiva, él podría ser miembro de la Asamblea y también podría postularse como
29 representante del cantón de Poás para ser elegido en la Junta Directiva, lo cual para nosotros sería
30 beneficioso, poder tener representante en la Junta Directiva, o sea están esas opciones que el Concejo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 nombre a dos Regidores, hombre y mujer para que sea miembro de la Asamblea, no podrían optar por
2 ser candidatos a la elección de la Junta Directiva, pero un particular que tenga conocimientos sí podría
3 presentar su nombre como candidato, porque no es ni Regidor, ni Alcalde. -----

4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: aquí lo que dice es que: “se advierte a los Concejos
5 Municipales que de conformidad con la Resolución los regidores municipales tienen impedimento legal
6 para ser parte de la junta directiva de IFAM y según el artículo 58 del Código Municipal igual condición
7 de impedimento aplicaría para los Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Intendentes (as), Síndicos (as) y
8 Concejos Municipales de distrito y que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM,
9 tienen también impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para
10 *formar parte de otras juntas directivas.*” Sin embargo, aquí lo que ellos están pidiendo es que se envíen,
11 notificar a los Concejos Municipales a que vía acuerdo se incluyan los nombres y apellidos completos,
12 números de cédula y números telefónicos, dirección, residencia y correo electrónico de las personas
13 designadas, sin excepción no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información, entonces
14 creo que si alguien está interesado pues está viendo la Sesión y también me parece que lo importante es
15 buscar a alguien que participe y que tenga las ganas de quedar dentro de la Junta Directiva que, tenga
16 esa disposición a hacerlo, no solo ir a representarnos por representarnos, sino que sea alguien que
17 realmente tenga la capacidad, conocimiento y la disponibilidad para hacer parte, si es electo de esa Junta
18 Directiva, sabiendo de antemano que no puede ser ninguno de nosotros y que también hay impedimento
19 para futuras elecciones o futuros cargos públicos, entonces creo que la otra semana podemos nombrar a
20 las personas. -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso me parece que si alguno
22 de nosotros tiene conocimiento de alguna persona que pudiera participar, lo puede indicar y que se
23 postule y si la Administración decide publicarlo pues lo puede hacer, es potestad de la Administración
24 peor me parece que si cada uno tiene conocimiento de alguna persona puede traer el nombre y
25 presentarlo la otra semana, quedaría abierto a cualquier persona que quiera postularse, lo vemos la
26 próxima semana entonces. -----

27 **27)-** Se da lectura a oficio No. AL-CPAS-1251-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, de Ana Julia
28 Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
29 *Exp. 20.873. Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el Sector Público.*” -----

30 **28)-** Se da lectura a oficio No. AL-CPOECO-0355-2022, de fecha 10 de octubre de 2022, de Nancy



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen: “*Consulta Exp.*
2 23.204. Ley para el cobro de tributos en Moneda Nacional (colones).” -----
3 **29)**- Se da lectura a oficio No. AL-CPAS-1193-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, de Ana Julia
4 Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
5 *Exp.* 23.306. Creación del programa de la Reinserción Social y Laboral de las Personas con Cáncer y
6 Sobrevivientes de esta Patología.” -----
7 **30)**- Se da lectura a oficio No. AL-CPEAMB-0267-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, de Cinthya
8 Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: “*Consulta Exp.*
9 22.482. “Ley para la Regulación y control del Cannabis: Nuevos Mercados para el Desarrollo.” -----
10 **ARTÍCULO NO. V**-----
11 **Asuntos Varios** -----
12 **1**-El Regidor, José Ignacio Murillo Sotos, comenta: -----
13 **a**-Muy buenas noches a todos y todas, para informar al Concejo que el pasado viernes 07 de octubre la
14 compañera Gabriela, mi persona y por parte de la red de jóvenes Municipalistas Marco Cespedes,
15 estuvimos en la reunión que nos envió el mismo Concejo en el Auditorio de la Municipalidad de
16 Alajuela, en esa reunión estuvimos con la Viceministra de Juventud la cual inculcó 3 puntos sumamente
17 importantes, el primero es la conformación de los Comités de la Persona Joven, en este momento
18 estamos trabajando el próximo período para esos Comités y está haciendo falta todavía jóvenes que se
19 involucren por parte del sector Educativo, también por el sector Religioso, entonces si alguno de ustedes
20 conoce algún joven que participe dentro de alguna Iglesia Católica o Cristiana que quiera participar el
21 Comité de la Persona Joven, invitarlo a que el Pastor, el Encargado de esa Iglesia, o Sacerdote envíe el
22 currículum al correo de la Secretaria del Concejo, para que participe, también si tienen algún conocido
23 que esté en el Colegio que quiera participar invitarlo. Luego de esto, estuve conversando con la
24 Viceministra sobre el Reglamento que se aprobó la semana pasada, nos dice que es un Reglamento
25 sumamente bueno que lo quisiera tomar de ejemplo para los demás Municipios y que en el momento
26 que lo tengamos publicado, se lo hagamos llegar a ella para tomarlo en consideración para tomarlo en
27 los diferentes lugares, si me hizo notar que la modificación que se hizo de mayoría simple a mayoría
28 calificada, sí va ser un punto, una piedrita en el zapato para el Comité Cantonal de la Persona Joven de
29 Poás, entonces ese es un punto que en cierta parte se equivocó a la hora de modificarlo. También, nos
30 habló de la importancia de enviar un joven por parte del Concejo hacia la red de Jóvenes Municipalistas,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 eso sería un tema a retomar quizás la próxima semana, que habían enviado un correo para que
2 participaran en esa red, es un representante por parte de la Administración y otro por parte del Concejo
3 Municipal. -----

4 **b-**Otro punto importante es que el jueves 8 en el Consejo Directivo de Bomberos estuvieron hablando
5 que iban a quitar la Banda de Bomberos, eso trae que los instrumentos que usaba esa Banda, que es una
6 Banda grande y bonita, quedaran a la deriva y estaban conversando que, qué iban hacer esos
7 instrumentos, el Director de Bomberos dijo que la única forma de desligarse de esos instrumentos era
8 por medio de un remate o una donación y que la única forma de hacer las donaciones actualmente según
9 la Ley que tienen ellos es a una Municipalidad, entonces ese mismo día conversé con el señor Alcalde
10 don Heibel, sobre enviar esa solicitud para que donen esos instrumentos que tanto Poás está luchando
11 por una Banda Municipal, unos instrumentos completamente profesionales para que de una vez los
12 obtenga la misma Municipalidad si es posible por medio del convenio que se haga con Bomberos, por
13 ese lado quisiera solicitarle a los compañeros Regidores si pueden hacer un acuerdo apoyando la
14 solicitud de los instrumentos por parte de la Alcaldía hacía el cuerpo de Bomberos. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: nos podría indicar exactamente para
16 tomar el acuerdo José Ignacio, para que quede textual. -----

17 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: claro, sería un acuerdo apoyando la solicitud
18 de los instrumentos por parte de la Administración hacia el Consejo Directivo de Bomberos. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, sírvanse levantar la mano
20 los que están de acuerdo, primeramente, la dispensa del trámite de comisión, seguido la aprobación del
21 acuerdo expresado por el Regidor José Ignacio en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo.

22 Llamo a votar a Ingrid Murillo, en ausencia temporal de Gloria Madrigal. Se acuerda: **ACUERDO**
23 **NO. 1640-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por el Regidor
24 Suplente José Ignacio Murillo Soto, acogida por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís,
25 respecto a la solicitud de donación de los Instrumentos de la Banda de los Bomberos. **SE ACUERDA:**
26 Brindar apoyo al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, respecto
27 a la solicitud de donación de los Instrumentos de la Banda del Consejo Directivo del Cuerpo de
28 Bomberos. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
29 Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos, y la Regidora Suplente Ingrid Murillo Alfaro, en sustitución
30 temporal de la Regidora Gloria E. Madrigal Castro; según el artículo 28 del Código Municipal. **CON**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

3 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: una consulta Ignacio, ya los diferentes Colegios se les
4 mandó la solicitud de que enviaran los representantes. -----

5 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: en esa parte soy testigo, porque estoy como
6 Asesor en esa Comisión de que la compañera Gabriela e Ingrid estuvieron más bien visitando los
7 Colegios, además de la carta que ya se les envió, se estuvieron reuniendo con la Directiva del Colegio,
8 y Presidente, invitándolo a que envíen personas para que participen dentro del mismo Comité, entonces
9 el esfuerzo creo que lo han hecho bastante bien, sin embargo la respuesta por parte de la Instituciones
10 ha estado un poco difícil y es de importancia apurar ese tema porque sino tenemos el acuerdo antes del
11 30 de noviembre a las 23 horas con 50 minutos, que fue lo que dijeron, Poás quedaría sin Comité
12 Cantonal de la Persona Joven por los próximos dos años. -----

13 **2-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----
14 **a-**Brindar un agradecimiento en forma de representante de la comunidad de Carrillos Alto de Poás a la
15 Administración, encabezado por el señor Alcalde en el apoyo que nos brindó para la reparación de la
16 Carretera que comunica Carrillos con San Pedro, ese fin de semana, por ahí estuvimos varios miembros
17 del Concejo, estuvo Flora Solís, Yoseth Suárez, Katia Villalobos y Marvin Rojas, hubo representación
18 de la empresa pública con el préstamo de equipo para la mezcla de concreto, también representación de
19 la Asociación de Carrillos Alto y Bajo, con lo que fue coordinación de alimentación, materiales, mano
20 de obra para poder colocar la mezcla de concreto, cierre de vías y demás, gracias a Dios, a pesar del mal
21 tiempo creo que se obtuvo un trabajo bastante eficiente y los huecos más el agua los endureció y quedó
22 muy bien el trabajo, nuevamente felicitar a las personas que nos colaboraron y a la Administración por
23 parte de la Alcaldía con los materiales, muchas gracias a todos los que nos están escuchando también,
24 por su colaboración. -----

25 **b-**Hay una Sesión Extraordinaria pendiente, tenemos coordinación con la Dirección de la Policía de
26 Alajuela, y ellos quedaron que para el próximo jueves podrían venir hacer la exposición, sería el jueves
27 20 de octubre, entonces sería para aprobar la Sesión Extraordinaria para el jueves 20 de octubre alas 5:30
28 para atender a la Dirección Regional de la Policía de Alajuela, posteriormente Edith buscará el nombre
29 completo de la persona que nos visitará, solicito a este Concejo la aprobación de la Sesión Extraordinaria,
30 nuevamente repito jueves 20 de octubre a las 5:30 de la tarde, dispensa del trámite de comisión,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 128-2022
ACTA ORDINARIA NO. 128-2022
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

1 aprobación de la Sesión Extraordinaria en la fecha indicada y la firmeza del acuerdo, sírvanse levantar
2 la mano. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1641-10-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la
3 solicitud expuesta por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:**
4 Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 20 de octubre de 2022 a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones del
5 Concejo Municipal de Poás, atención al Comisario Pablo Bertozzi Calvo, Director Regional de la Fuerza
6 Pública de Alajuela. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
7 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON**
8 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **c-** Les recuerdo que el próximo jueves tendríamos también Sesión Extraordinaria a las 5:30 p.m. con el
11 tema de la Ruta de las Abejas, por el Vicepresidente del Concejo Municipal de San Ramón, Felix
12 Esquivel, para que todos estén presentes. -----

13 **ARTÍCULO NO. VI**-----

14 **Mociones y Acuerdos** -----

15 **No hubo.** -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: al haber transferido la moción que
17 traíamos, a un acuerdo como respuesta a la moción presentada por la Alcaldía, no tendríamos mociones,
18 al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos de la noche, se da por concluida la Sesión, muy
19 buenas noches a todas y todos. -----

20

21 Marco Vinicio Valverde Solís

Edith Campos Víquez

22 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----